

REF.: AUTORIZA CIERRE DE MUSEO Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1814

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°054/2022 del Director del Museo Nacional de Historia Natural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el área de educación y en la unidad de atención de usuarios del Museo Nacional de Historia Natural se ha generado un brote de COVID-19, por lo que no se contaba con el personal mínimo para realizar la atención de público el día sábado 12 de noviembre de 2022.
2. Que, por lo anterior, se estimó conveniente cerrar y suspender la atención de público del Museo Nacional de Historia Natural.

R E S U E L V O:

AUTORIZASE la suspensión de atención de público y el cierre del Museo Nacional de Historia Natural dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día 12 de noviembre de 2022, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



DMF/RCC.

DISTRIBUCION:

- Museo Nacional de Historia Natural
- Transparencia Institucional.
- Secretaria general y Of. Partes Serpat.